



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA SETENTA y UNO

LUNES, 25 DE MARZO DE 2019

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

1. SE REANUDA LA SESIÓN – RECESO DEL LUNES, 18 DE MARZO DE 2019

2. INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Acta del lunes, 18 de marzo de 2019

4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

- a. De la Comisión de Agricultura, cinco segundos informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 349, 360, 377, 404 y 409, sin enmiendas.
- b. De la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1062 y 1066, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.
- c. De la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales, un trigésimo cuarto informe parcial sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 527.
- d. De las Comisiones de Salud Ambiental y Recursos Naturales; y de Educación y Reforma Universitaria, un segundo informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1040, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- e. De la Comisión de Turismo y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 455, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS

8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

- a. Del Secretario del Senado, una comunicación, informando que en su sesión del jueves, 14 de marzo de 2019, el Senado acordó conceder el consentimiento a la Cámara de Representantes para recesar sus trabajos por más de tres días consecutivos desde el jueves, 14 de marzo de 2019, hasta el martes, 19 de marzo de 2019.
- b. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que la Cámara de Representantes en su sesión del martes, 19 de marzo de 2019, acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar sus trabajos hasta el lunes, 25 de marzo de 2019.
- c. Del Secretario del Senado, una comunicación, informando que en su sesión del lunes, 18 de marzo de 2019, el Senado acordó conceder el consentimiento a la Cámara de Representantes para recesar sus trabajos por más de tres días consecutivos desde el martes, 19 de marzo de 2019, hasta el lunes, 25 de marzo de 2019.
- d. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que en su Sesión del martes, 19 de marzo de 2019, la Cámara de Representantes acordó conceder el consentimiento al Senado para recesar sus trabajos por más de tres días consecutivos desde el lunes, 18 de marzo de 2019, hasta el lunes, 25 de marzo de 2019.

- e. Del Secretario del Senado, cinco comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 89, 333, 564, 878 y 959.
- f. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 423, 1493, 1862 y 1906 y solicita igual resolución por parte del Senado.
- g. Del Secretario del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, los P. de la C. 670 y 864 y la R. C. de la C. 67.
- h. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 751 y la R. C. del S. 330.
- i. De la Secretaria de la Cámara de Representantes una comunicación informando al Senado que la Cámara de Representantes no ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al R. C. de la C. 161 y solicita conferencia, designando a tales fines en representación de la Cámara de Representantes a los señores Navarro Suárez, Méndez Núñez, Parés Otero, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.
- j. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado en torno al P. de la C. 1626 y la R. Conc. de la C. 91.
- k. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado, sin enmiendas, la R. Conc. de la C. 98.
- l. Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 853 y 950, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.
- m. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 1297 (Conferencia), 1464, 1626 y 1700 y las R. Conc. de la C. 91 y 98.
- n. El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 1464, 1626 y 1700 y las R. Conc. de la C. 91 y 98, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
- o. Del Secretario del Senado, dos comunicaciones al honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, remitiendo las certificaciones de los P. del S. 853 y 950, debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa.
- p. Del Honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación impartiendo un veto expreso al P. del S. 950,

“He impartido un veto expreso al Proyecto del Senado Número 950, el cual fue aprobado por la Asamblea Legislativa, a los siguientes fines:

"Para establecer la "Ley para la protección de la mujer en los procedimientos de terminación de embarazo y la preservación de la vida"; y para otros fines relacionados."

Nuestra administración tiene un compromiso ineludible de garantizar los derechos fundamentales de nuestros ciudadanos, como lo es el derecho a la intimidad, tal y como está establecido en el Artículo II, Sección 8 de la Constitución de Puerto Rico. Enmarcado en lo anterior, aun cuando reconocemos y respetamos los esfuerzos de quienes impulsan esta medida y el trabajo que realizó nuestra Asamblea Legislativa para enmendar la versión original del mismo, nos vemos impedidos de firmarla por varias razones fundamentales.

En Puerto Rico, el derecho a la intimidad opera *ex proprio vigore* según nuestra jurisprudencia local desde hace más de cincuenta años. Y es que, conforme ha establecido el Tribunal Supremo de Puerto Rico, el derecho a la intimidad es de tal magnitud que opera por su propia fuerza, por lo que no necesita de ninguna otra ley que lo complementa

o viabilice.¹ El derecho a la intimidad protege a la persona y, por consiguiente, a su cuerpo.²

En esa línea, hace casi cuatro décadas en Puerto Rico se reconoció la aplicabilidad de la norma jurisprudencial del Tribunal Supremo de Estados Unidos relativa al aborto. Específicamente, se ha resuelto que el derecho a la intimidad es suficientemente amplio para incluir la decisión de una mujer de terminar su embarazo en determinadas circunstancias.³ Claro está, reconocemos que el ejercicio de este derecho no se da sin límites, sino que se debe ceñir a los parámetros jurisprudenciales reconocidos por el Tribunal Supremo de Estados Unidos y el de Puerto Rico.⁴

Como Gobernador he sido firme en que no utilizaré mi cargo para afectar derechos constitucionales reconocidos a las mujeres. Es nuestro entender que el Proyecto del Senado 950, según aprobado por la Asamblea Legislativa, tiene el efecto de restringir ese derecho a la intimidad de la mujer. Por ejemplo, como parte del consentimiento informado que tiene que prestar la mujer, se dispone que ésta debe recibir una orientación sobre las opciones de planificación familiar y las ayudas disponibles. Este requerimiento no tiene paralelo en la doctrina del consentimiento informado reconocida y adoptada en Puerto Rico por el Tribunal Supremo y, al momento de su implementación, podría tener el efecto de imponer una intervención indebida a la mujer a que continúe con su embarazo. Una mujer puede ejercitar su derecho a la intimidad y puede ya voluntariamente orientarse sobre su embarazo y el aborto sin que el Estado tenga que regular ese proceso personal e íntimo.

Por otro lado, la medida dispone que solo mujeres mayores de 18 años pueden tomar una determinación sobre su cuerpo sin el consentimiento de sus padres. Ello rompe con la norma que impera actualmente, según plasmada por nuestro más alto foro, de que el criterio a utilizar en casos de menores de edad es si la menor carecía de madurez intelectual suficiente o de algún impedimento que violentara la integridad de su decisión.⁵ Precisamente, en el caso de *Pueblo v. Duarte Mendoza*⁶ se concluyó que, aunque la menor tenía 16 años, era válido su consentimiento al aborto. Por ello, el Proyecto del Senado 950 quitaría un derecho de intimidad a un sector de las mujeres de nuestra Isla en circunstancias que no se justifican.

La norma jurisprudencial es más abarcadora y establece un procedimiento que permite analizar, caso a caso, si la menor podía tener la madurez intelectual y capacidad para prestar su consentimiento a tan importante decisión sobre su cuerpo.

Asimismo, la pieza legislativa establece que cualquiera que sea la decisión de la madre con relación al bebé que nazca con vida ante un aborto fallido, será documentada. Nuevamente notamos otra norma que, en su aplicación, se podría utilizar para crear una barrera sobre el derecho al estigmatizar a esa mujer que tomó una decisión sobre su cuerpo conforme a sus derechos constitucionales.

A lo anterior añadimos que la medida establece una serie de requisitos con los que deben cumplir los centros o facilidades de terminación de embarazos, específicamente, requisitos estructurales que podrían conllevar que centros que actualmente operan se vean obligados a cerrar sus facilidades de forma permanente o temporal. Nuestro ordenamiento administrativo ya establece guías y requisitos que nos permiten asegurar que dichas facilidades tengan los parámetros de calidad y seguridad que necesitan. Puerto Rico no es una jurisdicción en la cual la práctica del aborto tiene estadísticas que reflejen una alarma.

Reiteramos nuevamente nuestra defensa por salvaguardar del derecho a la intimidad de todos nuestros ciudadanos y, en este caso particular, lo que reconocemos como un derecho fundamental de la mujer. El estado no debe intervenir en su decisión, más allá de las normas constitucionales para garantizar su salud, seguridad y otros derechos fundamentales.

En virtud de lo anterior, nos vemos precisados a no firmar la presente medida.

¹ *González v. Ramírez Cuerda*, 88 D.P.R. 125, 133 (1963).

² *Pueblo en interés N.O.R.*, 136 D.P.R. 949, 962 (1994).

³ *Pueblo v. Duarte Mendoza*, 109 D.P.R. 596, 599 (1980).

⁴ Véanse: *Whole Womans Health v. Hellerstedt*, 136 S.Ct. 2292 (2016); *Gonzales v. Carhart*, 550 US 124 (2007); *Planned Parenthood v. Casey*, 505 US 833 (1993); *Pueblo v. Duarte Mendoza*, supra.

⁵ *Pueblo v. DuarteMendoza*, supra, pág. 619.

⁶ *Id.*

Cordialmente,

[firmado]

Ricardo Rosselló”

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. El honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, ha promulgado la Orden Administrativa 19-53 para enmendar la Orden Administrativa 17-03 mediante la cual se estableció la Secretaría de Asuntos Públicos del Senado de Senado.
- b. Del senador Luis A. Berdiel Rivera, una comunicación solicitando se le excuse de toda actividad legislativa del 22 al 24 de marzo de 2019, por estar fuera de Puerto Rico atendiendo asuntos personales.
- c. De la señora Glendaliz Vélez Ruiz, Directora Ejecutiva, Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo, una comunicación solicitando se le excuse al senador Eric Correa Rivera de todo trabajo legislativo los días 25 y 26 de marzo de 2019.
- d. El senador Vargas Vidot ha radicado dos votos explicativos, en torno a los P. del S. 840 y 1121 (Conferencia).
- e. El senador Pereira Castillo ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 950.
- f. La senadora Laboy Alvarado ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 950.
- g. De la licenciada Nereida Carrero Muñiz, Directora Ejecutiva, Asociación de Suscripción Conjunta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio, una comunicación remitiendo el Informe sobre la incidencia de accidentes cubiertos durante el Año 2018, para vehículos de motor, requerido por la Ley 253 de 1995, según enmendada.
- h. De la señora Loida Soto Nogueras, Secretaria de la Junta Propia, Junta de Planificación, una comunicación remitiendo copia del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación en el caso número C-18-61, cumpliendo con las disposiciones de la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975.
- i. De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría DA-19-19 del Centro de Servicios al Conductor de Utuado de la Directoría de Servicios al Conductor del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)

El senador Rodríguez Mateo ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo relevar a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales de los siguientes proyectos del ley asignados ante nuestra consideración. Las medidas legislativas están estrechamente relacionada con temas atendidos por la Comisión Especial de Asuntos de Energía del Senado de Puerto Rico. P. del S. 209 y 601.”

El senador Rodríguez Mateo ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El senador que suscribe solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 648, de nuestra autoría.”

La senadora Venegas Brown ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite del Resolución del Senado Núm. 1010, radicado por esta servidora.”

El senador Neumann Zayas ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite el Proyecto del Senado Núm. 937, radicado por este servidor.”

El senador Cruz Santiago ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite el Proyecto del Senado 889 (P del S 889), radicado por este servidor el 6 de abril de 2018.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

P. de la C. 1381

R. Conc. de la C. 80

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

P. del S. 219

P. del S. 1040 (Segundo Informe)

R. del S. 502 (Segundo Informe Parcial)

R. del S. 527 (Trigésimo Informe Parcial)

R. del S. 901

R. del S. 934

P. de la C. 249

P. de la C. 1564

R. C. de la C. 59

R. C. de la C. 325

R. C. de la C. 349 (Segundo Informe)

R. C. de la C. 360 (Segundo Informe)

R. C. de la C. 409 (Segundo Informe)

R. C. de la C. 450

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(LUNES, 25 DE MARZO DE 2019)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

Moción Núm. 0212-19

Por el señor Romero Lugo:

“El Senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo que exprese el más sincero y merecido reconocimiento y felicitación a _____, estudiante del Colegio Nuestra Señora del Carmen, localizado en el Municipio de San Juan, por su desempeño académico, dedicación y esfuerzo, por los que ha logrado formar parte de un selecto grupo de dicha institución académica que participará del prestigioso evento internacional *British English Olympics 2019* a celebrarse en la ciudad de Londres, Inglaterra.”

Moción Núm. 0213-19

Por el señor Berdiel Rivera:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo extender la más sincera felicitación en el mes del **Lider Comunitario** a todos los líderes comunitarios del Distrito de Ponce por su excelente labor y compromiso durante todo el año.”

Moción Núm. 0214-19

Por el señor Cruz Santiago:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo, expresar un mensaje de felicitación a Leiamaris Martínez Torres, por haber sido seleccionada Reina del Distrito 51 Oeste de los Clubes de Leones de Puerto Rico, en representación del Club de Leones Herminio Arzola de Guayanilla.”

Moción Núm. 0215-19

Por el señor Cruz Santiago:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo, expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento a Miguel A. Pacheco Mercado, Scout Master de la Tropa 785 de los Boy Scouts de Guánica Ensenada, por su dedicación y compromiso con el escutismo.”

Moción Núm. 0216-19

Por el señor Cruz Santiago:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo, expresar un mensaje de felicitación a la liga LIDESPO por sus veinte años de fundación.”

Moción Núm. 0217-19

Por la señora Vázquez Nieves:

“La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a las mujeres holísticas con motivo de la conmemoración del *Mes Internacional de la Mujer Trabajadora*. El Club Altrusa de San Juan, reconocerá a mujeres extraordinarias que se han destacado por su valiosa aportación, a través de distintas facetas. Este reconocimiento se entregará en la actividad “Siempre Mujer; Una Mujer Holística”, el miércoles, 27 de marzo en la Fraternidad Sigma Club en el Municipio de San Juan.”

Moción Núm. 0218-19

Por la señora Vázquez Nieves:

“La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a _____ con motivo de la conmemoración del *Mes Internacional de la Mujer Trabajadora*. La Fundación Misión de Amor, Inc reconocerá a mujeres extraordinarias que se han destacado por su valiosa aportación en las comunidades a través de distintas facetas. Este reconocimiento se entregará en la actividad “Premio Misión de Amor a la excelencia” el domingo, 31 de marzo en el Colegio de Abogados del Municipio de San Juan.”

ANEJO B
(LUNES, 25 DE MARZO DE 2019)

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

R. del S. 1023

Por el señor Neuman Zayas:

“Para expresar a nombre del Senado de Puerto Rico la más sincera felicitación y reconocimiento al equipo Los Capitalinos de San Juan, su cuerpo técnico, la gerencia y a su fanaticada, por haber logrado obtener el Campeonato de la Liga Puertorriqueña de Baloncesto en la Temporada de 2018-19.

R. del S. 1024

Por el señor Newman Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico al grupo de atletas, entrenadores y delegados en los Juegos Mundiales de Olimpiadas Especiales, quienes conquistaron 17 medallas de oro, 18 de plata y 22 de bronce[. P], **p**ara un total de cincuenta y siete **(57)** medallas obtenidas